

EXP. 13-2007

CUESTIONES DE HECHO DISCUTIDAS Y VALORADAS POR LA PRIMERA SALA PENAL LIQUIDADORA DE LA CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE LIMA EN EL PROCESO SEGUIDO CONTRA LUIS ALBERTO CUBAS PORTAL, CARLOS EDUARDO ALEJANDRO INDACOCHEA BALLON y OTRAS, POR EL DELITO CONTRA LA ADMINISTRACION PUBLICA – CORRUPCION DE FUNCIONARIOS – ENRIQUECIMIENTO Ilicito, EN AGRAVIO DEL ESTADO.

1. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal ha sido Oficial del Ejército Peruano en actividad desde 01 de enero de 1969 al 18 de noviembre del 2000?

SI LO ESTA

2. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal durante el periodo 1990 al 2000 desempeñó altos cargos castrenses, entre otros: Jefe de Sección Construcciones Militares (1990); Jefe del Cuartel General de la 18° División Blindada – Rímac, y Jefe Administrativo de la misma guarnición (1992); Agregado Militar en la República de Chile (1993 y 1994); Comandante General de la 7° División de Infantería – Lambayeque y General de Brigada Comandante General de la 7° Di.(1996 a 1997); Comandante General de la Segunda Región Militar – Rímac (1998 y 1999); General de División de la SRM - Rímac(2000).

SI LO ESTA

3. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal contrajo matrimonio con la procesada Karella Montesinos de Cubas, el 12 de enero de 1972, habiendo procreado tres hijos?

SI LO ESTA

4. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal recibió del Ejército Peruano remuneraciones y otros ingresos de libre disponibilidad durante el periodo 1969 a 1991 por la suma de US\$ 123,733.52?

SI LO ESTA

5. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal recibió del Ejército Peruano, además, durante el periodo 1969 a 1991 asignaciones por viáticos también de libre disponibilidad?

NO LO ESTA

6. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal en el periodo 1969 a 1991 incurrió en egresos hasta por la suma de US\$ 82,522.68 por gastos familiares, 02 vehículos y un inmueble sito en lote 13 manzana H-1 Segunda Etapa en la Urbanización La Molina Vieja?

SI LO ESTA

7. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal en el periodo 1969 a 1991 obtuvo un saldo de inicio ascendente a US\$ 41,210.84?

SI LO ESTA

8. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal recibió del Ejército Peruano remuneraciones y otros ingresos de libre disponibilidad durante el periodo 1992 a 1994 por la suma de US\$ 130,040.31?

SI LO ESTA

9. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal recibió del Ejército Peruano, además, durante el periodo 1992 a 1994 asignaciones por chofer, combustible, mayordomo y viáticos también de libre disponibilidad?

NO LO ESTA

10. ¿Está probado que en el periodo 1992 a 1994 el acusado Luis Alberto Cubas Portal incurrió en egresos hasta por la suma de US\$ 103,854.96, producto de gastos familiares, gastos por educación de hijos y adquisición 05 vehículos?

SI LO ESTA

11. ¿Está probado que en el periodo 1992 a 1994 el acusado Luis Alberto Cubas Portal obtuvo otros ingresos hasta por la suma de US\$ 14,250, producto de la venta de 02 vehículos y el inmueble de lote 13 manzana H-1 Segunda Etapa en la Urbanización La Molina Vieja?

SI LO ESTA

12. ¿Está probado que en el periodo 1992 a 1994 el acusado Luis Alberto Cubas Portal tuvo un superavit de US\$ 42,074.69 ?

SI LO ESTA

13. ¿Está probado que al final del año 1994 el acusado Luis Alberto Cubas Portal tuvo logró acumular un superavit de US\$ 83,285.53 ?

SI LO ESTA

14. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal recibió del Ejército Peruano remuneraciones y otros ingresos de libre disponibilidad durante el periodo 1995 a 2000 por la suma de US\$ 43,962.87?

SI LO ESTA

15. ¿Está probado que el acusado Luis Alberto Cubas Portal recibió del Ejército Peruano, además, durante el periodo 1995 a 2000 asignaciones por chofer, combustible, mayordomo y viáticos de libre disponibilidad?

NO LO ESTA

16. ¿Está probado que en el periodo 1995 a 2000 el acusado Luis Alberto Cubas Portal hizo abonos bancarios hasta por la suma de US\$ 440,843.38?

SI LO ESTA

17. ¿Está probado que en el periodo 1995 a 2000 el acusado Luis Alberto Cubas Portal incurrió en egresos hasta por la suma de US\$ 431,137.58, de los cuales US\$ 159,258.54 están relacionados a los dineros que tenía disponibles en sus cuentas?

SI LO ESTA

18. ¿Está probado que en la adquisición del inmueble sito en la Calle Monte Mayor N° 132 Urb. Chacarilla del Estanque por el precio de US\$ 405,000 intervino Mario Humberto Delgado Vásquez como titular aparente y el acusado Luis Alberto Cubas Portal como el proveedor del dinero, debiendo contabilizarse US\$ 405,000 y no solamente US\$ 135,000?

SI LO ESTA

19. ¿Está probado que la dación en pago que el hizo el acusado Luis Alberto Cubas Portal a Mario Humberto Delgado Vásquez por US\$ 150,000 en que valorizó su inmueble sito en Av. Monterrico N° 1070 - 1072 y estacionamiento en Ur. El Derby de Monterrico?

NO LO ESTA

20. ¿Está probado que el desbalance patrimonial total del acusado Luis Alberto Cubas Portal al final del 2000 asciende a **- US\$ 843.000.**

SI LO ESTA

21. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón ha sido Oficial del Ejército Peruano en actividad desde 01 de enero de 1966 al 01 de enero del 2000?

SI LO ESTA

22. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón durante el periodo 1990 al 2000 desempeñó altos cargos castrenses, entre otros: Jefe Administrativo del Cuartel de la Cuarta Región Militar – Cuzco (1990); Jefe Político Militar de la Región Militar Huancavelica (1993); Comandante General del Cuartel General de la 32° División de Infantería – Trujillo (1995 y 1996); Comandante General del Cuartel General de la Segunda Región Militar – Rímac (1999); y Jefe del Estado Mayor de las Fuerzas Armadas – Lima (2000).

SI LO ESTA

23. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón contrajo matrimonio con la procesada Blanca Edith Villavicencio Corvacho, en el año 1969 habiendo procreado dos hijos?

SI LO ESTA

24. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón recibió del Ejército Peruano remuneraciones y otros ingresos de libre disponibilidad durante los años 1988 y 1989 por la suma de US\$ 5,321?

SI LO ESTA

25. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón recibió del Ejército Peruano, además, en los años 1988 y 1989 asignaciones por viáticos también de libre disponibilidad?

NO LO ESTA

26. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón en los años 1988 y 1989 incurrió en egresos hasta por la suma de US\$ 3,550?

SI LO ESTA

27. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón en los años 1988 y 1989 obtuvo un saldo de inicio ascendente a US\$ 1,771?

SI LO ESTA

28. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón recibió del Ejército Peruano remuneraciones y otros ingresos de libre disponibilidad durante el periodo 1990 a 1994 por la suma de US\$ 23,620?

SI LO ESTA

29. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón recibió del Ejército Peruano, además, durante el periodo 1990 a 1994 asignaciones por chofer, combustible, mayordomo y viáticos también de libre disponibilidad?

NO LO ESTA

30. ¿Está probado que la acusada Blanca Edith Villavicencio Corvacho recibió retribución de sus servicios como docente la suma de US\$ 1,311.70?

SI LO ESTA

31. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón vendió un terreno sito en manzana E-4 Urb. Portada del Sol de La Molina obteniendo US\$ 5,000?

SI LO ESTA

32. ¿Está probado que en el periodo 1990 a 1994 el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón hizo abonos bancarios por la suma de US\$ 6,802.42?

SI LO ESTA

33. Está probado que en el periodo 1990 a 1994 el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón incurrió en egresos hasta por la suma de US\$ 39,632, por gastos familiares y otros?

SI LO ESTA

34. ¿Está probado que al final del año 1994 el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón tuvo un déficit de US\$ 14,731.72 ?

SI LO ESTA

35. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón recibió del Ejército Peruano remuneraciones y otros ingresos de libre disponibilidad durante el periodo 1995 a 2000 por la suma de US\$ 70,967?

SI LO ESTA

36. ¿Está probado que el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón recibió del Ejército Peruano, además, durante el periodo 1995 a 2000 asignaciones por chofer, combustible, mayordomo y viáticos también de libre disponibilidad?

NO LO ESTA

37. ¿Está probado que en el periodo 1995 a 2000 el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón hizo abonos bancarios hasta por la suma de US\$ 1'618,298.99?

SI LO ESTA

38. ¿Está probado que en el periodo 1995 a 2000 el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón hizo egresos hasta por la suma de US\$ 400,829 por diferentes gastos y adquisiciones de 03 vehículos y 01 inmueble (departamento en Lince por US\$ 24,000 ?

SI LO ESTA

39. ¿Está probado que en el periodo 1995 a 2000 el acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón adquirió el inmueble del lote 01 manzana J-2 de la Urb. Las Magnolias – San Borja (antes Calle Maestro Arrieta) por US\$ 294,091.28 ?

SI LO ESTA

40. ¿Está probado que en el mismo periodo 1995 a 2000 obtuvo ingresos por la venta del departamento en Lince por US\$ 24,000, por pagaré US\$ 105,409 y venta de un terreno en Tacna por US\$ 6,000?

SI LO ESTA

41. ¿Está probado que en la adquisición del inmueble sito en el lote 16 manzana "J" Urb Las Viñas de La Molina, distrito de La Molina – Lima en el precio de S/. 42,600 o US\$ 17,357 intervino su hija Rosa María Indacochea Villavicencio como titular aparente y el acusado Carlos Indacochea Ballón como el proveedor del dinero?

SI LO ESTA

42. ¿Está probado que el desbalance patrimonial total del acusado Carlos Eduardo Alejandro Indacochea Ballón al final del 2000 asciende a **- US\$ 1'842,840.7**

SI LO ESTA

Lima, 02 de febrero de 2011

Fdo. SS.

Dra. Inés Villa Bonilla
Presidenta y D.D.

Dra. Inés Tello de Ñecco.
Juez Superior

Dra. Hilda Piedra Rojas
Juez Superior.